



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con Garantía Real. Rad. 680013103004-2020-00259-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarla ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho¹.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

¹ Consecutivo 47

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a19c7380ba7d84f24df74d6f9e5bb83a52c06af11857dfab2e00f5414ac566**

Documento generado en 21/02/2022 03:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>